

oposición, para presentar una certificación expedida por los servicios de personal de los Ministerios u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, en la que consten los méritos a valorar en la fase de concurso, según modelo que figurará como Anexo V de la correspondiente convocatoria específica.

La no presentación de la certificación en el plazo señalado supondrá la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

2. Publicación de la valoración de méritos: El Tribunal calificador publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

Decimoséptimo. *Superación del proceso selectivo.*

1. Finalizada la fase de oposición o el concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en los locales en donde se haya celebrado la última prueba.

2. Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación oficial, para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionarios de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria, y en los términos que se establezca en la correspondiente Oferta de Empleo Público.

4. La adjudicación de los puestos entre los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, excepto lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2204, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

5. Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de noviembre de 2007.-La Ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado Méndez.

**20368** *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del II Convenio Único para el

personal laboral de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con la categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 2, área funcional 2.

Segundo.-Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Tercero.-Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

La presentación de solicitudes se realizara en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Educación y Ciencia; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas».

Madrid, 15 de noviembre de 2007.-La Directora General de la Función Pública, Petra Fernández Álvarez.

## ANEXO

### Relación de plazas convocadas

CATEGORÍA: TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo profesional: 2. Área funcional: 2

Número de orden: 1. Especialidad/Actividad principal: Programa n.º 1. Ministerio: Economía y Hacienda. Centro directivo: PME. Provincia: Madrid.

Número de orden: 2. Especialidad/Actividad principal: Programa n.º 2. Ministerio: Educación y Ciencia. Centro directivo: CSIC. Unidad administrativa: Centro de Investigación y Desarrollo. Provincia: Barcelona.

**20369** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con la categoría de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 5, área funcional 2.

Segundo.-Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Tercero.-Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

La presentación de solicitudes se realizara en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas».

Madrid, 19 de noviembre de 2007.-La Directora General de la Función Pública, Petra Fernández Álvarez.

## ANEXO

## Relación de plazas convocadas

CATEGORÍA: AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo profesional: 5. Área Funcional: 2

N.º orden	Especialidad/ Actividad principal/ N.º programa	Ministerio	Centro directivo	Destino	Provincia	Jornada	Reserva cupo discap.
1	Programa n.º 1.	Trabajo y Asuntos Sociales.	ISM.	Casa del Mar de Palma de Mallorca.	Illes Balears.	Compl. 002 C1.	
2	Programa n.º 2.	Fomento.	CEDEX.	Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.	Madrid.		
3	Programa n.º 3.	Fomento.	Subsecretaría.	Oficialía Mayor.	Madrid.		
4	Programa n.º 4.	Economía y Hacienda.	Departamento.	Oficialía Mayor.	Madrid.		
		Trabajo y Asuntos Sociales.	Imserso.	Residencia Mixta.	Melilla.	Turnos M/T.	

**20370** RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 1, área funcional 1.

Segundo.-Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Tercero.-Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.-La Directora General de la Función Pública, Petra Fernández Álvarez.

## ANEXO

## Relación de plazas convocadas

CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

Grupo profesional: 1. Área funcional: 1

Número de orden: 1. Especialidad/Actividad principal/N.º programa: Programa n.º 1. Ministerio: Interior. Centro directivo: Dir. Gral. de Tráf. (S. G. Div. y For. Vial). Unidad administrativa: Madrid. Provincia: Madrid. Jornada: 01.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**20371** ORDEN MAM/3417/2007 de 12 de noviembre, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo, de la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficinas, Grupo Profesional 5, en las especialidades de «Equipos e Instalaciones electrotécnicas», «Mantenimiento General», «Obras de Albañilería» y «Mecanizado».

En cumplimiento de lo previsto en la base 7 de la convocatoria de las pruebas selectivas, para la contratación de personal laboral fijo de la Administración General del Estado, de la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficinas, Grupo Profesional 5, del I Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Orden MAM/3350/2005, de 10 de octubre (BOE de 28) y actualmente Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 4, del II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en las especialidades de «Equipos e Instalaciones electrotécnicas», «Mantenimiento General», «Obras de Albañilería» y «Mecanizado».

Este Departamento acuerda:

Primero.-Hacer pública la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para cada especialidad, ordenados según su puntuación y ámbito territorial y que ha sido elevada por la Presidenta del Tribunal a esta Subsecretaría.

Segundo.-Hacer pública las características de los puestos de trabajo que figuran en el anexo I de esta Orden.

Tercero.-La presente Orden, así como las relaciones referidas en los dos apartados anteriores, se publicarán, en la misma fecha de publicación del Boletín Oficial del Estado, en el lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, en la sede del Tribunal, en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de Internet del Ministerio de Medio Ambiente: [www.mma.es](http://www.mma.es)

Cuarto.-Los primeros aspirantes de la relación indicada en el apartado primero para cada una de las especialidades, hasta como máximo el número de plazas convocadas en su respectivo ámbito territorial, dispone de un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación acreditativa de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, presentándolos en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente (Subdirección General de Recursos Humanos).